



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 282 - 2017 - R  
Lambayeque, 22 de marzo del 2017

### VISTO:

El Expediente N° 1133-2017-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 104-2017-FMH/D, del 06-03-2017, contenido en la parte visto de la presente resolución, el señor Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita ratificación de la Resolución N° 111-2017-FMH-D;

Que, con Resolución N° 111-2017-FMH-D, de fecha 06 de marzo del 2017, se encarga el despacho del Decanato de la Facultad de Medicina Humana al doctor Alfonso Heredia Delgado, a partir del 07 y 08 de marzo, mientras dure la ausencia del titular;

En uso de las atribuciones que le confiere al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** en todos sus extremos, la **RESOLUCIÓN N° 111-2017-FMH-D**, de fecha 06 de marzo del 2017, que encarga el despacho del Decanato de la Facultad de Medicina Humana al doctor Alfonso Heredia Delgado, a partir del 07 y 08 de marzo, mientras dure la ausencia del titular.

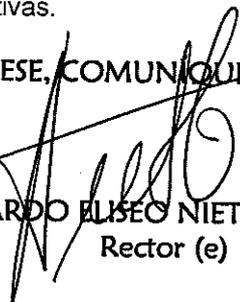
2° Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decanato Facultad Medicina Humana, Interesados, Órgano Control Institucional y demás dependencias académicas y administrativas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



  
Manuel Augencio Sandoval Rodríguez  
Secretario General



  
Dr. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS  
Rector (e)